

Día segundo

El Sr D. Miguel Fern Luceaga, Judio, hizo presente al Ayuntamiento en nombre de D.º Barron Ramiro Lombard, Jue de primera Instancia de este Partido, y Oidor electo para la Audiencia de las Islas Canarias, que en denaba q.º la Ciudad tubiera a bien librarse una certificacion de la conducta que como Jue habia observado durante su destino; como igualmente de la politica y privada, segun le constare a los Sres Concejales; y el Ayuntamiento en su consecuencia, al COV. DO: Se le libre en los terminos siguientes: Fue el D.º D. Barron Ramiro Lombard, Jue de primera Instancia de esta Ciudad y su partido, que acaba de cesar, por haber sido electo Oidor de la Audiencia de las Islas Canarias, desde el dia en que tomo posesion de aquella vara hasta el presente, se ha conducido con la mayor integridad y pureza en el desempeño de su destino, y demas que le era arriego, y con un interes poco comun, a favor del publico, que tantas pruebas de beneficencia ha recibido de aquel, sin faltar en lo mas minimo a la ruta administracion de Justicia con arreglo a las Leyes, y sabidas instituciones que nos rigen. Fue a esta Corporacion convida, que su conducta moral, como Jue, y como hombre constituido en sociedad ha sido exemplar; y su politica, tan patriotica, que nada ha dejado que decir, mereciendo un general aprecio aun de las personas que no le trataban; y muy particular y distinguido de todos los Patriotas que mas de cerca le conocian; en terminos que por su solida adhesion al legitimo trono de la Joven Reyna D.ª Isabel II (I. D. G.) y su acrisolado Patriotismo en favor de la publica libertad, fue electo Teniente de la segunda Compania de fusileros del Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad; cuyo Empleo supo desempeñar, no desmintiendo el justo concepto, en que fundaron su nombramiento los Individuos que le eligieron, haciendo cuantos servicios le corres-

